

COMODORO RIVADAVIA, 16 de Enero de 1991 .-

DEL : CONSUL DE CHILE EN COMODORO RIVADAVIA
AL : SEÑOR GOBERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE
DON ARIEL ELGUETA VELASQUEZ

- 1.- Me dirijo a Ud. para acusar recibo de su oficio N° 369, de fecha 5 de Diciembre de 1990, que se refiere al caso de tres dirigentes sindicales desaparecidos.
- 2.- Sobre el particular puedo informarle que envié oficio a nuestra Embajada en Argentina, solicitando el envío de las actas de las sesiones del Senado, en las cuales el Senador Hipólito Solari Yrigoyen denunció la irregular situación ocurrida en Río Mayo, el día 27 de Octubre de 1973.
- 3.- Considerando que el teléfono del Senador Solari mencionado en su oficio, no corresponde a ningún abonado en Buenos Aires, le he enviado un telegrama al Senado, que aún no contesta.
- 4.- Finalmente en cuanto a los testigos mencionados en el número 5 de su oficio, hasta el momento esas personas se han negado a cooperar, al aprecer, por temor. En todo caso estoy insistiendo en obtener alguna declaración de ellos.



Saluda a US.,

SERGIO VALDES PASCUAL
PRIMER SECRETARIO
CONSUL DE CHILE

DISTRIBUCION:

- 1.- SEÑOR GOBERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE
- 2.- C. COMODORO RIVADAVIA. Archivo.

Sra. Juana Reina

XV

Situación de ciudadanos chilenos.— Proyecto de comunicación de los señores senadores Solari Yrigoyen y Lorenzo (S.L.)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe, a través de los organismos pertinentes, sobre los siguientes puntos:

- 1º Si los ciudadanos chilenos Efraín Ruiz, Chacón, Gómez, Néstor Castillo, José Pérez Ríos y Juan Vera Oyarzún ingresaron en territorio argentino por la localidad de Río Mayo, en la provincia de Chubut.
- 2º Si algunos de los ciudadanos indicados en el punto anterior regresaron a Chile y, en caso afirmativo, si ello ocurrió a requerimiento de las autoridades chilenas.
- 3º Si una patrulla del país vecino requirió y obtuvo en Río Mayo la entrega de los ciudadanos chilenos Néstor Castillo, José Pérez Ríos y Juan Vera Oyarzún, los que fueron llevados a Chile.
- 4º Si integraron esa patrulla un carabinero de apellido Salinas, un teniente de ejército de apellido Molina y un teniente primero de apellido Fueptealba.
- 5º Si los ciudadanos chilenos Egoberito Arriagada, Francisco Villarroel, Reynaldo Alon, Luis Navarro, Mercedes Molina, Rosa Saldivia, Florentino Yañez, Reynaldo Yañez y Washington Báez ingresaron en territorio argentino por el puesto Perito Moreno, en la provincia de Santa Cruz.
- 6º Si los ciudadanos chilenos Luis Haro, Pedro Saldivia, Milton Aguilar, Rubén Cárdenas y Aladino Aneapán ingresaron al territorio argentino por el puesto Los Antiguos, en la provincia de Santa Cruz.
- 7º Si existen otros refugiados que han ingresado por el Sur del país.
- 8º En qué situación se encuentran todos los refugiados objeto de este pedido de informes.
- 9º Si la Gendarmería Nacional tiene instrucciones vinculadas al cumplimiento del derecho de asilo.

Hipólito Solari Yrigoyen. — Jorge Luis Lorenzo.

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

En reciente visita a la ciudad de Comodoro Rivadavia un grupo de compatriotas me formuló la denuncia de las vicisitudes vividas por numerosos ciudadanos chilenos que ingresaron por localidades fronterizas de las provincias de Santa Cruz y Chubut. Posteriormente las mismas me fueron reiteradas por despachos telegráficos y epistolares originarios de aquella ciudad austral.

Los refugiados no habrían podido normalizar su situación en el país, lo que estaría restringiendo los derechos que surgen del asilo, que se encuentran respaldados por una honrosa jurisprudencia en la República.

De las situaciones indicadas, la más grave, de confirmarse, es sin duda la que se refiere a los ciudadanos chilenos Juan Vera Oyarzún, Néstor Castillo y José Pérez Ríos, los que conforme a una versión que ha tomado estado público, habrían sido devueltos a Chile ante una gestión efectuada por los integrantes de las fuerzas de seguridad del país vecino que se mencionan en el proyecto.

Una gestión directa y telegráfica efectuada por el firmante de la presente iniciativa en nombre de la Coordinación de Movimientos de Ayuda a Chile, ante el director nacional de Gendarmería, general de brigada Carlos Arturo Vellegal, para conocer la situación de los ingresados por Río Mayo, no tuvo éxito, por cuanto este jefe militar informó también por vía telegráfica que el pedido giró al comandante general del Ejército.

Los hechos que fundan el pedido de informes que antecede necesitan un urgente esclarecimiento para que no se vea empañada ni siquiera con la duda la asistencia humana y solidaria que conforme a la tradición argentina debe brindarse a quienes como refugiados llegan a nuestro territorio desde el país trasandino, en este amargo momento de su existencia.

De confirmarse en la respuesta la existencia de alguna anomalía, será el momento de tomar las medidas necesarias para resguardar los principios de la República sobre derecho de asilo y de deslindar responsabilidades entre quienes los hubieran ignorado.

Hipólito Solari Yrigoyen. — Jorge Luis Lorenzo.

—A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.



SENADO DE LA NACION

Con los atentos saludos
de

Dr. HIPOLITO SOLARI YRIGOYEN
Senador Nacional

En el proyecto adjunto se en-
cuentran todos los antecedentes
que tengo sobre el caso de
su consulta